



SESION EXTRAORDINARIA N° 006/2025

ACTA N°. 006/2025

En Cerro Sombrero a 20 de octubre de 2025, siendo las 11:10 hrs., en la Sala de Sesiones de la IL. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria número seis del Concejo Municipal, presidida por la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. RODRIGO HERRERA BAHAMONDE
Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
Sra. BLANCA CULUN RAIN
Sra. MIRTHA ROGEL GÓMEZ
Sra. JAZNA SUBIABRE ILNAO
Sr. JUAN CARLOS ANDRADE ALVAREZ

PUNTOS DE LA TABLA:

1. Modificación Presupuestaria 16-A

Alcaldesa indica que el Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana dará a conocer la presente modificación.

Christian, da a conocer que la presente modificación corresponde al pago atrasado del área de educación, de la fonoaudióloga que hizo una presentación a la Contraloría, ella estaba contrada a honorarios y la Contraloría acogió el reclamo indicando que correspondía al Código del Trabajo, como Asistente de la Educación, para lo cual indicó que se haga el recálculo de los montos adeudados como Asistente de la Educación y sus correspondientes imposiciones.

La presente modificación es por un monto de M\$40.000, y da a conocer el detalle de la misma.

Asesora Jurídica, se refiere a los reajuste e intereses, los cuales se van actualizando cada día y por ello no se tiene el valor preciso, solamente se tiene un aproximado.

Tomado conocimiento, analizado el tema y respondidas las consultas, la Alcaldesa solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 146

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria 16-A , por un monto de M\$40.000, que a continuación se detalla:



**MODIFICACION 16-A****MAYORES GASTOS**

21-03-004-002	REMUNERACIONES	111 M\$	6000
21-03-004-002	APORTE DEL EMPLEADOR	111 M\$	1.000
22-12-004-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	111 M\$	33.000
	TOTAL MAYORES GASTOS	M\$	<u>40.000</u>

MENORES GASTOS

35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111 M\$	40.000
	TOTAL MENORES GASTOS	M\$	<u>40.000</u>

2.- Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Primavera y la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur.

Alcaldesa, señala que la aprobación de este Convenio es para otorgar el apoyo que realiza todos los años el municipio al Centro de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur en la campaña para las jornadas de rehabilitación, el municipio tiene en el presupuesto M\$3.000 para aportar para el año 2025. Se les planteo el monto que se tenía y ellos dijeron en que podían gastarlo, la firma de este Convenio es porque ellos después tienen que hacer una rendición de los recursos aportados por el municipio.

Concejala Culun, consulta porqué la firma de un Convenio, antes no se hacía y sugiere que es mejor establecer un Convenio permanente con el Club de Leones, porque históricamente los municipios hacen un aporte, hay otros municipios que han firmado convenio con una cantidad de compromisos por ambas partes, tema que ha estado liderando la comisión de Salud de AMUMAG, quien envió un correo hace tiempo consultando cuántas eran las personas que necesitaban asistencia del Club de Leones, que estuviesen en condiciones de discapacidad permanente o momentánea, todavía no se ha dado respuesta a ese correo, solicita se dé respuesta. Alcaldesa, señala que como administración se ve que esta es la forma de entregar recursos a entidades externas, si bien es una asignación directa, después hay que rendirlo. Quizás se pueda plasmar otro convenio con el Club de Leones, Centro de Rehabilitación, la Corporación, en el sentido de tener un trabajo colaborativo mas permanente durante el año y beneficiar a la comunidad de Primavera de forma directa. Agrega que consultó en AMUMAG por el correo de salud, y solicitó que se lo reenviaran y esta a la espera para otorgar respuesta.

Asesora Jurídica, Paula Schaaf, informa respecto del convenio y lo establecido respecto de la transferencia y rendición.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, la Alcaldesa, solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:





Acuerdo N° 147

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín y de los Conejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba el Convenio Colaboración entre la Municipalidad de Primavera y la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur.

Para mayor conocimiento de lo planteado en el presente punto de tabla, conectarse al siguiente link.

<https://www.youtube.com/watch?v=cciKFQ31nVg>

Al no haber más temas que tratar, la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión extraordinaria siendo las 11:40 hrs.,

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 006/2025

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa
Presidenta Concejo Municipal



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Z2VK1N-843>